



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución del Director nº 2020-007735, de 19 de abril, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Abreviado 29 /2021- del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo, interpuesto por D. Pedro Gordillo Rosa, contra la resolución del Director del OAPGT de fecha 6 de noviembre de 2020, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a la providencia de apremio notificada correspondientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2013 a 2020, del inmueble ubicado en Canteras Pol. 1 Parc. 94, del municipio de Marrupe.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo 21 de abril de 2021.-El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

Nº. I.-1948